



DECRETO N° 3.705

LAJA, diciembre 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., Tesorero Municipal, visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2011 JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., Tesorero Municipal, por el día 06 de diciembre del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Tesorero Municipal Titular, le subrogará en el cargo Don Samuel Parada Arroyo, Técnico, Grado 13° E.M.
- 3.- **PAGUESE** al Sr. Parada la asignación por pérdida de caja, por el día 06 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/SRD/mef/s-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado



Jaquelina Gonzalez Diaz
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)